

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN
Expediente radicado 25512 Establecimientos Comerciales Par

Aviso 065-2021

Veintiuno (21) de mayo de Dos mil veintiuno (2021)

La Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en calidad de Descongestión adscrita a la Secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga con fundamento en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que contempla que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”* procederá a realizar la notificación de la **resolución 066-2021 de fecha 24 de marzo de 2021** *“por medio de la cual se declara la caducidad del proceso administrativo sancionatorio radicado Nro. 25512 del trámite de Establecimientos de Comercio”* mediante notificación vía web a través de la sección El Atril a cargo de la Secretaria del Interior. Para tal fin se transcribe el acápite resolutorio de la resolución **066-2021**: *“(…) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la facultad sancionatoria en el proceso administrativo radicado 25512 adelantado en contra del establecimiento de comercio con razón social “VIVE 100” ubicado sobre la Carrera 15BIS #111-03 del Barrio Villas del Nogal de Bucaramanga a través del señor Raúl Ochoa Pinto identificada con cédula de ciudadanía Nro. 5.746.079, su propietario y/o quien haga sus veces al momento de notificación del presente acto administrativo, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.”* La resolución 066-2021 de fecha 24 de marzo de 2021 se publica en su totalidad en el link <https://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/secretaria-del-interior/> por otro lado se pone en conocimiento de los jurídicamente interesados que contra la decisión adoptada procede el recurso de reposición ante este Despacho y el recurso de apelación ante el superior jerárquico – Secretaria del Interior – los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al trámite de notificación en los términos del artículo 74 del CPACA.

PROCESO: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	Nro. Consecutivo Aviso 085-2021
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL, PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código Subproceso: 2200	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-97 /

CONSTANCIA SECRETARIAL: Certifico que los actos administrativos se fijan hoy:
27 MAY 2021 a partir de las 07:30 a.m.

Javier Esparza Núñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector Policía Urbano
Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión (E)
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga

CONSTANCIA SECRETARIAL: certifico que los actos administrativos fueron desfijados hoy
03 JUN 2021 a partir de las 06:00 p.m.

Javier Esparza Núñez
JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector Policía Urbano
Inspección Policía Urbana Nro. 10 Descongestión (E)
Secretaría del Interior – Alcaldía de Bucaramanga
Proyectó: Jhon Fernando Tapias Bautista = Contratista